

**RESOLUCIÓN JUNTA PARROQUIAL DE LIMONAL**  
**n.º: GADPRL-JP-SG-2026- 026-R**

LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL EN SESIÓN ORDINARIA.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativas aplicables,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

**Que**, el Art. 67, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, ratifica la facultad legislativa de la junta parroquial rural, que es la de “expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código”;

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 66, numeral 5, es atribución del gobierno parroquial aprobar las actas de las sesiones que celebre la Junta Parroquial;

**Que**, en sesión ordinaria No. 005-2026 de la Junta Parroquial, celebrada el día miércoles 11 del mes marzo del año 2026, conforme al tercer punto del orden del día: APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N ° 004-2026 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 25 DE FEBRERO DEL 2026, se procedió a la respectiva revisión y análisis;

**Que**, el acta en mención ha sido leída, revisada y no ha recibido observaciones por parte de los miembros de la Junta Parroquial;

**Que**, luego del análisis correspondiente y conforme consta en el Acta n °: GADPRL-JP-SG-2026-008-A, los miembros de la Junta Parroquial aprobaron por unanimidad, que mediante moción presentada por el Lcdo. Willy Zambrano Loor Vocal Principal del Gobierno Parroquial y siendo debidamente respaldado por la señora Lilian Párraga Chávez Vocal Principal, resultando aprobado por unanimidad de votos emitidos por los señores Vocales: Tnlgo. Humberto Molina Cantos, voto a favor; señora Lilian Párraga Chávez, voto a favor; Lcdo. Willy Zambrano Loor, voto a favor; señora Marjorie Vargas Zúñiga, voto a favor y, Dra. h.c. Hilda Castro Ronquillo, presidenta voto a favor.

En ejercicio de sus atribuciones legales,

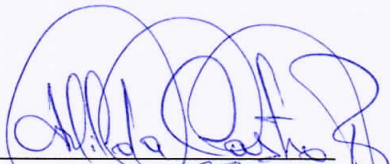


## RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar en todos sus términos el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 004-2026 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE FEBRERO DEL 2026, por encontrarse conforme con lo tratado y resuelto durante la sesión.

**DISPOSICIÓN FINAL.**- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios oficiales correspondientes.

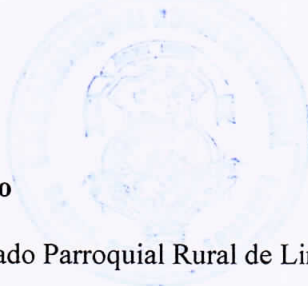
Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, a los 11 días del mes de marzo de 2026.



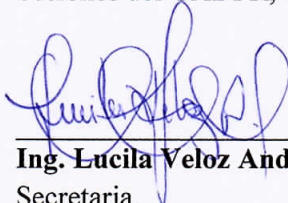
**Dra. h. c. Hilda Castro Ronquillo**

Presidenta

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal



**CERTIFICO**, que la presente resolución fue analizada, debatida y aprobada en la Sala de Sesiones del GADPR, en la Parroquia Rural de Limonal, Cantón Daule - Provincia del Guayas.



**Ing. Lucila Veloz Andrade**

Secretaria

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal